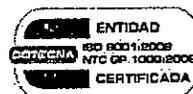




MinTransporte  
NIT.899.999.055-4

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN N°.

DE 2013

( 0003456

**4 SEP 2013**

"Por la cual se ordena la Apertura de la Licitación Pública No. ST - 014 de 2013, para adjudicar la Ruta Ubalá (Cundinamarca) – Villanueva (Casanare) (Vía Medina – Paratebueno) y viceversa"

EL SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 15.5 y 15.7 del Artículo 15° del Decreto No. 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 171 de 2001 reglamentó el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.

Que el Artículo 25 estipuló que será el Ministerio de Transporte, o las empresas interesadas en el otorgamiento de nuevos servicios, los encargados de Determinar las Necesidades y Demandas Insatisfechas de Movilización, como de implementar las medidas conducentes para su satisfacción.

Que el Artículo 29 del Decreto antes citado, estableció el procedimiento para la adjudicación de rutas y horarios.

Que el Representante Legal de la empresa Transportes Alianza S.A., mediante Radicado No. 2012-321-044424-2 de 22 de junio de 2012 del Ministerio de Transporte, solicitó Adjudicación de la Ruta Ubalá (Cundinamarca) – Villanueva (Casanare) (Vía Medina – Paratebueno) y viceversa, con las siguientes características del servicio:

Ruta: Ubalá (Cundinamarca) – Villanueva (Casanare) (Vía Medina – Paratebueno) y viceversa

Saliendo de Ubalá: 07:00 – 13:30  
Saliendo de Villanueva: 09:00 – 12:00

No. de vehículos: Mínimo: Dos (2)  
Máximo: Tres (3)

Características del servicio: Clase de vehículo: Microbús  
Nivel de servicio: Básico  
Frecuencia: Diaria

Que la solicitud está acompañada del estudio de oferta y demanda y de determinación de las necesidades del servicio, en concordancia con el Decreto No. 171 de 2001 y las Resoluciones Nos. 3202 de 1999 y 7147 de 2001.